ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de cultura, recreación y deporte Municipal de Timbío
FECHA	Noviembre de 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Oficina de Contratación

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la constitución Política, prevé lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la 0vigencia de un orden justo. (...)".

El Municipio de Timbío es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Adicionalmente, el articulo 209 Ídem, estipula que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley". Por su parte el artlculo311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El Articulo 70: Dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, a través de la educación, la ciencia, la tecnología y otros bienes y valores culturales. La instalación de una pantalla para la divulgación

cultural se enmarca en esta obligación, facilitando la difusión y el acceso a eventos y actividades culturales. Así mismo, el Articulo 71: Señala que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, y que el Estado apoyan a las personas e instituciones que promuevan estas actividades. La pantalla servirá como un medio para visibilizar expresiones artísticas locales y de interés general, apoyando el talento cultural del municipio.
Las Escuelas de Formación Artística y Cultural son espacios de interacción comunitaria, creados a partir de las necesidades locales de formación y de expresión artística y cultural; más allá de la formación de artistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes descubren nuevas posibilidades para su expresión cultural, artística y de encuentro social, donde niños, niñas, jóvenes y adultos con la orientación de los formadores desarrollan su capacidad perceptiva desde la exploración y la apreciación de lenguajes artísticos musicales, literarios, visuales, escénicos, entre otros.

En la actualidad, la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte mantiene en funcionamiento programas de formación los cuales fueron abiertos a toda clase de público, siendo la escuela de música la que cuenta con mayor número de participantes con 5 programas y una cantidad de 100 estudiantes, una constante que está presente a lo largo de la historia de esta escuela, representando por tanto una demanda mayor de recursos humanos y físicos, como espacios y dotación.

Las bandas son alternativas para la formación de valores, como el respeto, el trabajo en equipo y la puntualidad, por este motivo y dicho lo anterior, la Casa de la Cultura de Timbío, requiere adelantar la compra de instrumentos musicales para dotar a los ensambles representativos de la Banda Sinfónica municipal y la Banda Fiestera municipal, con instrumentos de calidad para la práctica y participación en los diferentes eventos y festivales que en el transcurso del año nos representan.

Una realidad entonces, es que se presenten deterioros de los instrumentos por el paso del tiempo o por imprevistos y queden obsoletos además de que ante el progresivo aumento año tras año de la cobertura en las escuelas de formación, estos se hacen insuficientes. La compra de estos instrumentos se hace necesaria para la ampliación de los procesos formativos y a su vez su impacto poblacional y por supuesto la representación en concursos musicales.

En virtud de lo anterior, la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte se encuentra en la obligación de velar por el adecuado funcionamiento de sus procesos formativos, y ofrecer sus servicios misionales de forma continua y de calidad a la comunidad en general, por lo que se hace necesario velar por la calidad y cantidad del inventario, en este caso de Instrumentos musicales indispensables e ineludibles para el proceso.

El Municipio de Timbío a través de la Casa de la Cultura, Recreación y Deporte requiere cumplir con el Plan de Desarrollo: "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 – 2027. y el programa de Cultura "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" A través de este programa se busca fortalecer el proceso de apropiación en lenguajes artísticos en la comunidad del municipio de Timbío mediante las Escuelas de formación artística y cultural, brindando procesos y espacios de aprendizaje dignos y adecuados en torno a la cultura de Timbío.

En ese sentido, la actual administración municipal ha formulado el proyecto "IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO APROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS PARA EL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO", inscrito en el Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP Territorio, con código BPIN 2024198070026. Este proyecto se encuentra acorde con las metas establecidas por el Municipio en el Plan de Desarrollo Territorial **"CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027**":

Plan desarrollo: "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 – 2027.
Línea estratégica: Conectemos con el bienestar social. Sector: Cultura.
Producto: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural.
Indicador: *Procesos de formación atendidos*
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

De esta manera, los procesos culturales se constituyen en un compromiso de la Administración Municipal, por lo cual, se hace necesario adelantar el proceso contractual que supla esta necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA IMPLEMENTOS CULTURALES PARA LLEVAR A CABO EL FORTALECIMIENTO EL AREA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO". CÓDIGO BPIN 2024198070026

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC).

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
60131001	PIANOS
60131201	CLARINETES
60131101	TROMPETAS
60131102	TROMBONES
60131104	SAXOFONOS
60131304	VIOLINES
60131325	VIOLA
60131308	VIOLONCHELOS
60131444	TIMBALES
60131445	BONGOES
60131405	TAMBORES
60131450	MARACAS

60131203	FLAUTAS
60131505	BOQUILLAS
60131309	BAJOS

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Resultado 1	Tiene como objetivo preservar, fomentar y transmitir las tradiciones, valores, conocimientos y formas de expresión de una comunidad o sociedad que busca fortalecer la identidad cultural. Adquiriendo los productos, herramientas o materiales que se utilizan en la realización, promoción o conservación de actividades culturales.	
Actividad 1.1	**COMPRA DE IMPLEMENTOS CULTURALES**	
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1.1.1	BOQUILLA PARA TROMPETA 11B4	4
1.1.2	TROMPETA ESTÁNDAR EN SI BEMOL, BOQUILLA Y ESTUCHE.	2
1.1.3	CLARINETE SOPRANO EN SI BEMOL CON BOQUILLA,CAÑA,ABRAZADERA Y ESTUCHE	1
1.1.4	SAXOFON SOPRANO EN SI BEMOL CON BOQUILLA, ABRASADERA , CORDON Y ESTUCHE CON BOQUILLA	2
1.1.5	TROMBON DE BARA EN DO, CON BOQUILLA Y ESTUCHE	1
1.1.6	JUEGO DE QUINTO Y CONGA (11"-12") CON STAND Y FORROS PARA LAS CONGAS	1
1.1.7	BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS ACTIVO Y LINEA	1
1.1.8	AMPLIFICADOR BAJO ELECRICO DE 40 WATT	1
1.1.9	BONGO SEMI-PROFESIONAL	1
1.1.10	TIMBAL LATINO 14"-15" (INCLUYE CENCERRO)	1
1.1.11	VIOLÍN 4/4 EN MADERA CON SUS ACCESORIOS: CON ESTUCHE, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	2
1.1.12	VIOLIN 3/4EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	1
1.1.13	VIOLIN ½ EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	2
1.1.14	VIOLA 4/4 EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	1
1.1.15	CHELLO 4/4 EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	1
1.1.16	KIT DE INSTRUMENTOS DE CHIRIMÍA (2 TAMBORAS GRANDES ,1 FLAUTA, 2 PARES DE MARACAS, 2 CHARRASCAS)	3

1.1.17	TECLADO PORTÁTIL MODELO ESTÁNDAR DE 61 TECLAS 650 VOCES DE ALTA CALIDAD, 260 ESTILOS DE AUTO ACOMPAÑAMIENTO TECLADO SENSIBLE A LA PULSACIÓN CON POLIFONÍA DE 48 NOTAS 125 CANCIONES INCORPORADAS, LIBRO DE PARTITURAS FÁCILES DESCARGABLE EN WEB 12 VOCES SUPER ARTICULATION LITE REVERBERACIÓN, CORO Y 41 TIPOS DE EFECTOS DSP 26 TIPOS DE ARMONÍAS 152 TIPOS DE ARPEGIOS NUEVA FUNCIÓN "AUTO CHORD PLAY" PARA LOS ESTILOS "KEY TO SUCCESS" CON VARIAS FUNCIONES DE APRENDIZAJE MODO DÚO GRABACIÓN/INTERFAZ USB AUDIO/MIDI	2
1.1.18	MICRÓFONOS ALÁMBRICOS RECOMENDADO PARA ACTUACIONES. FORMATO:DE MANO. CONECTOR/ES DE SALIDA:XLR. FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. FRECUENCIA MÍNIMA: 50HZ. SIENTE LA LIBERTAD Y EL DINAMISMO AL GRABAR CON TU MICRÓFONO DE MANO. INCLUYE: ADAPTADOR GIRATORIO PARA PEDESTAL.	7
1.1.19	BASE PARA MICRÓFONO CON BOOM RSM195BK, DE PISO CON BOOM PROFESIONAL DE AGARRE SUAVE.	6

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Timbío las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.

7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la logística necesaria previa y para la realización de las actividades contratadas, en coordinación con el supervisor del contrato.
2. Coordinar la realización de cada actividad con el supervisor del contrato, quien será el encargado de autorizarlas.
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato.
4. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.
5. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que le solicite el supervisor.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
7. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del contrato.
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5 SUPERVISOR

EL MUNICIPIO DE TIMBIO ejercerá la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo Grado 14 de la oficina de cultura, recreación y deporte del Municipio de Timbío o quien haga sus veces o a quien este designe, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRIENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 33.987.539),** y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta la cotización No.1, con el fin de determinar el presupuesto oficial.
A continuación, se muestran los valores cotizados:

Resultado 1	Tiene como objetivo preservar, fomentar y transmitir las tradiciones, valores, conocimientos y formas de expresión de una comunidad o sociedad que busca fortalecer la identidad cultural. Adquiriendo los productos, herramientas o materiales que se utilizan en la realización, promoción o conservación de actividades culturales.			
Actividad 1.1	**COMPRA DE IMPLEMENTOS CULTURALES**			
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**COTIZACION No.1 Serenata instrumentos musicales**	**COTIZACION No.1 Serenata instrumentos musicalesValor total**
1.1.1	BOQUILLA PARA TROMPETA 11B4	4	$ 230.000	$ 920.000
1.1.2	TROMPETA ESTÁNDAR EN SI BEMOL, BOQUILLA Y ESTUCHE.	2	$ 1.183.200	$ 2.366.400
1.1.3	CLARINETE SOPRANO EN SI BEMOL CON BOQUILLA,CAÑA,ABRAZADERA Y ESTUCHE	1	$ 897.600	$ 897.600
1.1.4	SAXOFON SOPRANO EN SI BEMOL CON BOQUILLA, ABRASADERA , CORDON Y ESTUCHE CON BOQUILLA	2	$ 2.271.200	$ 4.542.400
1.1.5	TROMBON DE BARA EN DO, CON BOQUILLA Y ESTUCHE	1	$ 1.618.400	$ 1.618.400
1.1.6	JUEGO DE QUINTO Y CONGA (11"-12") CON STAND Y FORROS PARA LAS CONGAS	1	$ 2.947.120	$ 2.947.120
1.1.7	BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS ACTIVO Y LINEA	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.1.8	AMPLIFICADOR BAJO ELECRICO DE 40 WATT	1	$ 1.583.600	$ 1.583.600
1.1.9	BONGO SEMI-PROFESIONAL	1	$ 516.800	$ 516.800
1.1.10	TIMBAL LATINO 14"-15" (INCLUYE CENCERRO)	1	$ 1.591.200	$ 1.591.200
1.1.11	VIOLÍN 4/4 EN MADERA CON SUS ACCESORIOS: CON ESTUCHE, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	2	$ 545.610	$ 1.091.220

1.1.12	VIOLIN 3/4EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	1	$ 544.000	$ 544.000
1.1.13	VIOLIN ½ EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	2	$ 476.000	$ 952.000
1.1.14	VIOLA 4/4 EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	1	$ 815.999	$ 815.999
1.1.15	CHELLO 4/4 EN MADERA CON SUS ACCESORIOS MAS ESTUCHE RIGIDO, ARCO, CUERDAS Y PUENTE.	1	$ 1.632.000	$ 1.632.000
1.1.16	KIT DE INSTRUMENTOS DE CHIRIMÍA (2 TAMBORAS GRANDES ,1 FLAUTA, 2 PARES DE MARACAS, 2 CHARRASCAS)	3	$ 1.360.000	$ 4.080.000
1.1.17	TECLADO PORTÁTIL MODELO ESTÁNDAR DE 61 TECLAS 650 VOCES DE ALTA CALIDAD, 260 ESTILOS DE AUTO ACOMPAÑAMIENTO TECLADO SENSIBLE A LA PULSACIÓN CON POLIFONÍA DE 48 NOTAS 125 CANCIONES INCORPORADAS, LIBRO DE PARTITURAS FÁCILES DESCARGABLE EN WEB 12 VOCES SUPER ARTICULATION LITE REVERBERACIÓN, CORO Y 41 TIPOS DE EFECTOS DSP 26 TIPOS DE ARMONÍAS 152 TIPOS DE ARPEGIOS NUEVA FUNCIÓN "AUTO CHORD PLAY" PARA LOS ESTILOS "KEY TO SUCCESS" CON VARIAS FUNCIONES DE APRENDIZAJE MODO DÚO GRABACIÓN/INTERFAZ USB AUDIO/MIDI	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000

1.1.18	MICRÓFONOS ALÁMBRICOS RECOMENDADO PARA ACTUACIONES. FORMATO:DE MANO. CONECTOR/ES DE SALIDA:XLR. FRECUENCIA MÁXIMA: 16000HZ. FRECUENCIA MÍNIMA: 50HZ. SIENTE LA LIBERTAD Y EL DINAMISMO AL GRABAR CON TU MICRÓFONO DE MANO. INCLUYE: ADAPTADOR GIRATORIO PARA PEDESTAL.	7	$ 204.000	$ 1.428.000
1.1.19	BASE PARA MICRÓFONO CON BOOM RSM195BK, DE PISO CON BOOM PROFESIONAL DE AGARRE SUAVE.	6	$ 176.800	$ 1.060.800
SUBTOTAL				$ 33.987.539

TOTAL GLOBAL	**$ 33.987.539**

7 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA, pagara al contratista, por medio de una sola acta de pago por el 100% de conformidad con los servicios prestados efectivamente, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (Salud, prensión, Riesgos) Y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR).

8 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS equivalente al 10% del valor del contrato, con una

vigencia
igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
330112600-330112600-1603-na-1.0-1.2.4.3.02-1-Actual-ENTIDAD-1	Procesos de formación atendidos	740, 28 de noviembre del 2024	$ 27.145.620
330112600-330112600-1603-NA-1.0-1.3.3.8.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	Procesos de formación atendidos	740, 28 de noviembre del 2024	$ 3.601.919
330112600-330112600-1603-NA-1.0-1.2.3.1.19-1-Actual-ENTIDAD-1	Procesos de formación atendidos	740, 28 de noviembre del 2024	$ 3.240.000
VALOR TOTAL			**$ 33.987.539**

Dado en Timbío a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

ALEXIS ALEJANDRO LEDEZMA GUTIÉRREZ
Técnico administrativo grado 14

Proyectó aspecto técnico: Jairo Medina López/Apoyo oficina de cultura, recreación y deporte.
Proyecto aspectos jurídicos: Ervin Yonson Garzón/ Apoyo oficina de cultura, recreación y deporte.
Reviso: Alexis Alejandro Ledezma Gutiérrez/ Técnico Administrativo Grado 14